



Providencia
2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

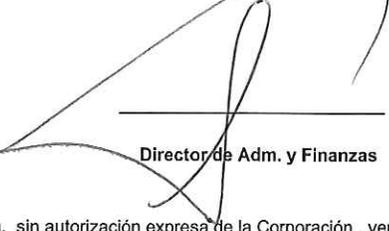
ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28551-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PRODATA S.A.			Providencia, 18-05-2017
Dirección: Maestra Lidia Torres N° 334 Recoleta	R.U.T.: 79.808.810-6	At.Sr.: Brenda Rodriguez	
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días	Código Presupuestario: 2-01-01-58-002 Cargo Prog: N/A		
Dirección de despacho: Av. Italia N° 980	Fecha de creación: 18-05-2017	Fecha de despacho: 23-05-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	INSTALACIÓN DE PROYECTOR	190000.00	380.000
2	TELON MURAL DINON 3.00X 3.00 METROS	93000.00	186.000
			
V°B° Dirección  Dirección de Educación			
Son: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS.- RQ 10807 CO EQUIPAMIENTO			Neto: 566.000 Iva 107.540 =====
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 673.540.-
 Jefe Depto. de Adquisiciones			
 Director de Adm. y Finanzas			
 Secretario General			

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme